Sábado 11 de Mayo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,241

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . $ 2 moneda nacional.
Por 6 meses $ 10.80 „ „
Por un año $ 20 „ „
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

MAYO, 11—San Mamerto obispo y confesor.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 25

SALIDAS DE LA CAPITAL

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

[illegible]

VAPORES

[illegible]

Sucursal de «El Siglo»

[illegible]

COLON 132

La imprenta de *El Siglo* se ha trasladado provisoriamente á la calle de Colon núm. 132, donde se reciben avisos y solicitadas.

EL SIGLO

El Mensage del Presidente de la República Argentina.

Insertamos hoy en nuestras columnas el Mensage del Presidente de la República Argentina al abrir las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

La Nacion juzga severamente este documento, y censurando el párrafo en que se dice que las relaciones internacionales de la República Argentina continúan bajo el mismo pié de armonía y amistad en que se hallaban en el año anterior, traza el siguiente bosquejo del verdadero estado en que dichas relaciones se encuentran.

[illegible]

Injusticias con los militares

[illegible]

TOMAS GOMENSORO.

[illegible]

...llon, se reemplaza al Gefe, la oficialidad y la tropa con ventajas tan superiores que justifiquen la chocante ingratitud con que se premian los afanes, las penurias, los sacrificios y los dolores de dos años de campaña bien contados y muy mal pagos?

Toda reforma que destruye y crea debe entrañar una mejora visible.

¿Dónde estaría, en este caso, la mejora de utilidad pública?

Que la funde en decreto el Gobierno, sino teme contradecir una vez mas sus promesas de verdad y de justicia.

Quiero admitir que en el Presidente Gomensoro haya razones particulares para exonerar al coronel Gaudencio. Sea enhorabuena, —si *su verdad, legalidad, justicia* hallan compatibilidad con esas destituciones sin causa manifiesta, clara, indiscutible, arréglese con su conciencia como pueda.

Pero, esas razones las tiene con toda la oficialidad que recibe por recompensa, al final de su campaña, la paralizacion de su carrera y el medio sueldo tardío é inseguro en la plana mayor pasiva?

Quiero admitir, tambien, que el Sr. Gomensoro, sienta el deseo,—nada mas que el deseo, lo acepto como causa bastante—de crear nuevamente el 4º de línea.

¿Es propio, es razonable no echar una mirada mas allá de la familia para buscar el gefe á quien encomendar la nueva creacion del 4º?

Ya no pienso, en Gaudencio; lo dejo á un lado; no ha caido en gracia; que saboree á solas la dulzura de ese encanto parecido á otros muchos que reciben frecuentemente los militares de las políticas pequeñas.

¿Pero no vive en este país, el Teniente Coronel Eugenio Fonda?

Qué! ¿por venta no sirve mas que para estar en el Estado Mayor á medio sueldo?

¿Enrique Pereda es una nulidad destinada á vejetar en las numerosas listas de la plana mayor pasiva?

¿Rumualdo Castillo es algun ente condenado á vivir obligado por la necesidad como planta parasita *agregado* al 1º de Cazadores?

Octavio Ramirez que en breve pasará al E. M. por la disolucion de su cuerpo, no ha mostrado virilidad, inteligencia y constancia?

¿Casimiro García tampoco sirve para mandar un cuerpo de línea?

Juventud, brio, talento, voluntad firme, educacion militar aventajada, títulos adquiridos gradualmente desde las jinetas del cabo hasta las presillas del gefe, todo, todo eso se ha olvidado en el obcecamiento mas vituperable.

Ya he dicho que Juan J. Gomensoro es un ciudadano tan distinguido como el primero.

En cuanto á su categoría como gefe que no ha recorrido la escala de las graduaciones militares para llegar á la que tiene, no podrá el Gobierno darle la derecha, posponer á otros, sin provocar legítimas sospechas de un favoritismo contra el que se rebelaría la intachable delicadeza del mismo Comandante Gomensoro.

Y lo que digo de Gaudencio, lo hago estensivo á Patiño, á Eduardo Vazquez y á Cárlos Lalemand á quienes dá por destituidos un rumor muy general que viene desde muchos dias atrás.

Si el mando de un batallon es un puesto fiado al saber, al valor y la honradez del soldado, al mismo tiempo que á la confianza que debe inspirar quien dispone de la fuerza, es triste cosa ver tan desprestigiada la carrera militar, en opinion del Gobierno, cuando tiene la necesidad de hacer á un lado antigüedades de rangos y servicios meritorios.

Y no es que haya querido constituirme en defensor de individualidades mas ó menos simpáticas, mas ó menos honorables; lejos, muy lejos de eso; creo en la necesidad de dignificar la carrera militar que conquista el derecho de ser querida y respetada con sacrificios gloriosos.

Y es imposible dignificarla y enaltecerla si se le dá por todo estímulo la ingratitud unas veces, la indiferencia otras, un mal pago siempre.

¿Qué halagos presentaria la carrera, si quedara sentado como práctica admisible, que de un ciudadano se pudiera hacer un Teniente Coronel, y habiendo otros Tenientes Coroneles, tan capaces y con servicios remarcables, se le dieran á aquel las mejores posiciones?

Tan no me opongo á que se recompense el mérito, que por defender los derechos bien adquiridos de militares dignos, tortero mis afectos personales en cada párrafo que niego á Gomensoro el derecho de mandar el 4º, si se ha de destituir á otros, y si es inevitable su destitucion; porque hay muchos acreedores á ese puesto.

¿Qué diria el Ministro de la Guerra, General de la Nacion, si mañana me dieran á mí, simple ciudadano, un cargo militar elevado y á él lo dejaran agregado al Estado Mayor desempeñando las funciones de una estufa en verano?

Pues piense en lo que dirán los militares, si suscribe el General Rebollo el decreto que está suscribiéndose.

Y por lo que respecta al Sr. Gomensoro, que ponga frente á ese decreto su programa; y todo frente á frente de su conciencia de ciudadano y los deberes que tiene el magistrado de cumplir sus promesas.

Isaac de Tezanos.

Rectificacion.

El Sr. D. Antonio Solsona nos remite las siguientes líneas con el objeto de rectificar algunas referencias que sobre él *El Ferro-Carril* [illegible] del celo con que sirve el Sr. Magariños Cervantes el cargo de Representante del Gobierno Oriental por el crédito y buen nombre de la República.

La rectificacion del Sr. Solsona es perentoria.

Héla aquí:

Al Sr. Dr. D. José P. Ramirez, Director de *El Siglo*.

Estimado amigo:

[illegible]

...tículos que han merecido tantos elogios de *El Ferro-Carril*, son esclusivamente suyos, y si no llevan su nombre al pié, ha sido por no perjudicar la reclamacion que habia entablado en su carácter diplomático.

Yo tenia encargo especial de él mismo para hacerlos reproducir en los diarios de Montevideo, y esto lo habria hecho reservando su nombre, si la injusticia de los cargos del diario en cuestion, no me hubiera obligado á revelarlo, con el fin de dejar los hechos bien establecidos, dando al César lo que es del César.

Tengo en mi poder la carta del Dr. Magariños en que me hace aquella recomendacion, y en que me da otros detalles que creo innecesario publicar, pero de los que podrá informarse cualquiera que abrigue la menor duda respecto de este asunto.

Agradeceré al Sr. Director se sirva dar publicidad en su ilustrado diario á las precedentes líneas, y me suscribo de V. atento y S. S.

Antonio Solsona.

Montevideo, Mayo 10 de 1872.

(1) Sin duda se olvidó de la Francia.

INTERIOR

Aviso oficial

Direccion General de Obras Públicas—Esta oficina se ha trasladado á la calle del Arapey núm 86 (nueva ciudad)—Montevideo, Abril 30 de 1872—*El Secretario*. m. 1-15p.

Maldonado

Sr. Director de *El Siglo*:

El Sr. Gefe Político D. Honorio Fajardo ha sido bien recibido en el Departamento y los hombres todos sin distincion de partidos, creen que contribuirá eficazmente á su adelantamiento; estableciendo por ahora las garantías necesarias para el mantenimiento del órden público y haciendo mas adelante que la libertad de sufragio no se vea oprimida por la presencia de fuerzas, ni aun por la influencia militar.

El contingente que este departamento suministró á la revolucion, seria de unos quinientos hombres, en una tercera parte emigrados en el Brasil por el cansancio ó sea por la falta de resistencia para continuar en la lucha cruenta y activa en que se habian empeñado. Hoy en su mayor parte se encuentran en sus casas entregados á sus trabajos con plena confianza.

Lo que falta es que se destierren las divisas y que en los Departamentos todas las fuerzas policiales usen un mismo distintivo con prescindencia de las cintas usadas en tiempo de guerra.

Por educacion muchos colorados se las han sacado, en vista de que los blancos se presentaron sin ellas. Perfectamente; pero, porqué no enseñar a los que no saben? Es probable que esto suceda hasta que el Sr. Gefe Político organice las policias del Departamento; que buena priesa se está dando segun nos informan, para conseguir así establecer las garantías constitucionales.

El piquete de infantería y el escuadron que comanda el Mayor Elis con su excelente comportacion honran á la profesion militar.

La Junta E. Administrativa queda instalada, siendo Presidente de ella el ciudadano D. Hermógenes Formoso.

La escuadra inglesa surta en este puerto consta de tres buques, uno de ellos de gran porte y los marinos se divierten cabalgando por estos alrededores.

La policía los deja galopar por las calles y darse algunos trompis al uso Británico.

Las familias que vayan viniendo á Maldonado, durante la epidemia, demostrarán tener mayor instinto de conservacion y de economía; porque Maldonado, por esperiencia consta que es una de las poblaciones mas saludables.

Distante veinte y cinco leguas de la capital, es bañada por las aguas del Océano Atlántico y tiene en sus alrededores altos cerros y el mar á veinte cuadras.

Las casas muy baratas. Hay alimentos sanos: la carne descansada y jugosa; el pescado, queriéndolo pescar, es de las mejores clases; el agua de manantial y de algibes; el pan que se elabora no puede ser mejor y en suma los almacenes están provistos de cuanto puedan necesitar las familias.

La comunicacion con la capital es frecuente por mar y por tierra y sin necesidad de poner en cuarentena como en la Colonia los buques procedentes de Montevideo, no se tiene el mínimo temor del contagio con la fiebre amarilla.

Pueden venir las familias de Montevideo que aquí no se enferma nadie; pero si alguien se enfermase, encontrará médicos y medicamentos y asistencia buena.

Maldonado ofrece pues á las familias de la capital ventajas mas positivas en tiempo de epidemia que otro pueblo de la República.

Anoche tuvo lugar un baile en la casa del Sr. D. Antonio Burgueño [illegible]

[illegible]

Soy de Vd. affmo. S. S.

N. N.

EXTERIOR

Mensaje del Presidente de la República

AL ABRIR LAS SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO MAYO DE 1872.

Honorables señores Senadores y Diputados.

[illegible]

...sentimientos de que hacemos ostentacion, y de que la justicia limitará sus pretensiones desde el momento en que les sea demostrada.

El Ministro de Relaciones Esteriores pondrá en vuestro conocimiento todos los documentos á que dieron lugar las negociaciones últimamente intentadas con el Gobierno del Paraguay.

Siento la mayor satisfaccion al anunciaros que bajo los auspicios de la mediacion argentina pudo al fin realizarse en la vecina República Oriental del Uruguay la reconciliacion de las fracciones que se hacian la guerra sin otro resultado práctico que arruinar al país y suscitar dudas sobre su aptitud para el propio gobierno. [illegible]

[illegible]

...por las lluvias en las llanuras, están espuestos á deteriorarse.

No debo terminar esta parte de mi Mensaje, sin dejar consignado en ella un hecho que es de la mayor trascendencia para el país. Me refiero á la navegacion del Bermejo, conquistado ya al comercio y á la civilizacion, mediante los esfuerzos practicados por una Compañía que por su constancia y el éxito que parece haber coronado sus trabajos, merece bien de la Nacion.

INMIGRACION

La corriente de inmigracion que acude anualmente á nuestras playas, se ha mantenido sin aumento ni disminucion sensible. Sin embargo ella se distribuye hoy mejor que antes, avanzando hácia los partidos rurales de esta provincia, ó remontando el Paraná y el Uruguay en busca de tierras fértiles.

Las colonias [illegible] Santa Fé aumentan y prosperan admirablemente, pudiendo decirse que son ya un hecho conquistado, y que su rápido crecimiento transformará aquella provincia en una campiña de culturas variadas.

CENSO

El Censo impreso de la República os será muy luego presentado. Sus cifras se aproximan, en cuanto ha sido posible, á la verdad.

El Censo dá menos de dos habitantes por milla cuadrada, teniendo presente que 217 pueden vivir en Bélgica en el mismo espacio, y que quince son el término medio en los Estados-Unidos.

HACIENDA

Hay una proporcion casi regular de aumento anual en las rentas, que responde al desenvolvimiento siempre progresivo de la riqueza. La cifra de 12.675,000 pesos fuertes recaudados en [illegible] presente año, podemos calcular que esta proporcion se sostiene.

En 1871, sin embargo, bajo el desquicio que produjo la clausura de las principales Aduanas, la renta esperimentó una baja de 2.151,000 pesos fuertes respecto al año anterior, lo que añadido á los excesivos gastos causados por la rebelion de Entre Rios, forzó á la Administracion á recurrir al crédito para hacer frente á las erogaciones ordinarias y estraordinarias impuestas por dolorosas necesidades.

Me es satisfactorio deciros, sin embargo, que mediante la confianza que inspira el Gobierno, los caudales han acudido al tesoro en cantidades superiores á la demanda, y sin el atractivo de un premio subido, pues últimamente lo ha fijado el Ministerio al mas bajo conocido.

Las Aduanas de Entre-Rios presentan un aumento de mas del doble de lo que antes se cobraba en ellas, justificando así la esperanza que os manifesté en mi último Mensaje, de que en breve tiempo podrian resarcirse los costos de la guerra con la paz de aquella importante provincia.

En la de Santa Fé se nota igualmente un aumento de renta en sus aduanas, que muestra que la mano del progreso pone allí en movimiento los productos, atrayendo las importaciones.

Es muy notable igualmente el crecimiento que ha esperimentado la renta nacional en la Provincia de San Juan.

No es menos grande la mejora que ha tenido nuestro crédito en el exterior durante el año transcurrido. Os trasmití en mi anterior Mensaje de apertura la noticia que acabábamos de recibir de haberse negociado en Lóndres el empréstito de 30 millones. Una emision tan considerable pudo causar allí la depreciacion de nuestros títulos de deuda; pero el tino con que esta grande operacion ha sido conducida por la casa á quien está encomendada, ha dado por resultado que nuestro crédito mejore de dia en dia, llegando á una altura á que no habia alcanzado antes. Está ya realizada la mitad de la suma emitida, y la otra mitad lo estará en el resto del corriente año. La realizacion gradual nos evita el pago de intereses sobre dinero á que no podemos dar inmediato empleo, al paso que nos proporciona mas del que necesitamos actualmente para los objetos de la ley que autorizó el empréstito. La cantidad existente en poder del Gobierno pasa de seis millones de pesos fuertes y tenemos en Lóndres 800 mil libras esterlinas, todo colocado á premio.

Todos los servicios públicos, civiles ó militares, son puntualmente cubiertos por la Caja Nacional.

El ejército está pago hasta Marzo.

Por la primera vez tenemos la estadística general [illegible]

...en Tucuman para el Norte. En Santiago hay un colegio que tiene encargo de proveer de maestros. Acaso convendria en San Luis darle esta forma á su casa de educacion.

Necesitamos trabajar mucho en este sentido. Nuevos miles de niños llegarán á la edad de la educacion cada año, por ahora y por siempre: y si solo para recibirlos hubiera escuelas, no progresaríamos por eso. Y mientras tanto ni para ellos basta el aumento anual de alumnos en las escuelas, que debido al interés que se despierta en algunas provincias, puede calcularse en mas de ocho mil este año. Es preciso hacer todo esfuerzo para que esta oleada ascendente no baje y muestre los abismos de incuria, de egoismo é imprevision que están bajo nuestros piés.

[illegible] pretenden la gloria de llamarse una Nacion, deben vivir en el porvenir lejano como en el presente, mas allá de donde alcanzan nuestros ojos.

Un pais estenso y despoblado, habitado por masas ignorantes y desmoralizadas puede producir cierta cantidad de riqueza que contente las [illegible] de algunos, y engendrar la independencia que produce la ausencia de compresiones sociales; pero ahí se estará incubando el jérmen de las enfermedades que han de postrarla ó aniquilarla un dia. Con cuarenta millones de habitantes, con dos mil años de civilizacion, y la historia mas rica en acontecimientos, ahí está la Francia sometida al juicio terrible del éxito. Queria libertad y creó despotismos; quiso engrandecimientos y fué cercenada; y hasta hoy sabe á qué atenerse en formas de gobierno. ¿Por qué hemos de ser confiados nosotros si ponemos menos prudencia, y creemos tener tanto saber como los que sucumben?

Se han impreso algunos libros destinados á aumentar el caudal de conocimientos de nuestros ciudadanos; y en lengua en que tan poco se publica, debe [illegible] llegue á nuestras manos. Convendria para estimular la [illegible] la traduccion de libros, ponerse de acuerdo con las otras secciones del Continente que hablan nuestra lengua.

Se han fundado en este año veinte bibliotecas en ciudades y pueblos que hasta hace poco carecieron de ellas; pero luego de fundadas se tropieza con la dificultad de llenar sus estantes de materia interesante, útil, moderna y al alcance del mayor número. Mil bibliotecas en toda América (y hay otros tantos pueblos) y dos mil suscriciones de todos sus Estados, encenderian autorchas de luz para todo el Continente. Creemos que Venezuela, Chile, Perú y algunos Estados entrarian en este plan, si fuesen solicitados al efecto.

La Esposicion de Córdoba fué cerrada despues de haber producido los resultados que se esperaban, y que se hacen ya visibles en los pueblos interiores con la presencia de máquinas antes desconocidas, la introduccion de nuevos cultivos y la preocupacion industrial impresa á los espíritus. Insisto en creer que la esposicion habria sido mas atrayente y ruidosa en una gran ciudad como Buenos Aires, pero que ha sido mas útil en Córdoba á pesar de su alejamiento del Litoral.

La Memoria del Ministro de Instruccion Pública os será presentada bien pronto, y en ella hallareis completadas estas breves indicaciones. Debo, sin embargo, consignar aquí, como un hecho primordial en el año trascurrido, la solemne instalacion del Observatorio Astronómico, que tuvo lugar el 20 de Octubre último.

GUERRA

La Memoria de este ramo os instruirá de los hechos que entran en esta categoría.

El sistema adoptado de tener lejos de las poblaciones la línea armada de fronteras, si bien acortaba las distancias y reducia la defensa, esponia á invasiones pequeñas pero repetidas, que aunque ineficaces por no pasar de robos, mantenian la alarma que el telégrafo propaga y centuplica. La última grande invasion de Calfucurá vino á mostrar la eficacia del sistema, ya porque compelió al bárbaro á intentar una poderosa invasion, ya por el completo escarmiento que esperimentó.

La frontera avanzada será, pues, mantenida, y ya del lado norte de Santa-Fé ha adelantado hasta el Rey, en la costa del Paraná, estendiéndose en línea recta á su izquierda hasta apoyarse en el monte conocido por el *Impenetrable*. Por esta operacion se ha conseguido abrazar dentro de la línea defendida la mayor parte del pais sujeto á colonizacion, disminuyéndose la estension de la frontera de ciento cinco leguas, que tenia antes, á cuarenta y cinco.

Os pido igualmente que sancioneis el proyecto de ley de reclutamiento militar que os fué sometido. Su sencillez ha alarmado á muchos. Consiste en reconocer el principio de igualdad ante el deber de la defensa, proporcionando de este modo la formacion del ejército á la poblacion en cada provincia. Lo demas seria por ahora reglamentario y sujeto á combinaciones diversas.

Me es grato anunciaros que la Escuela Militar funciona con el mas cumplido éxito hace ya un año, y que los hábiles profesores que la dirijen llenan satisfactoriamente los objetos de esta institucion, que son dotar al ejército de oficiales científicos, ya que el arte de la guerra, por el material que requiere y sus medios poderosos de destruccion, pone el valor al servicio de la ciencia y del jénio. Las últimas guerras europeas han disipado una nube, en lo que la humanidad no pierde, puesto que el saber es su guia hasta en los campos de batalla donde antes se ostentaba la fuerza, aunque fuerza heróica.

Por la primera vez de diez años á esta parte, se logra que el pago y provision del ejército, cualquiera que su ubicacion sea, esté al dia, y el vestuario anticipado en los lugares de su acantonamiento.

Se está operando, el reconocimiento del Rio Negro, á fin de facilitar la ejecucion de la ley que dictásteis sobre fronteras, la que ocupa empeñosamente la atencion administrativa.

Señores Senadores y Diputados:

Os he presentado en breves palabras el cuadro de la situacion política y administrativa de la Nacion, y espero que vuestro patriotismo y vuestras luces vendrán á dar nuevo impulso al pais en la marcha de progreso y civilizacion en que hemos entrado.

Entretanto tengo el honor de saludaros.

DECLARANDO ABIERTAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO LEJISLATIVO DE LA NACION.

DOMINGO F. SARMIENTO.

Buenos Aires, Mayo de 1872.

Original reclamacion.

Hé aquí las notas á que se hizo referencia en un editorial de anteayer:

TRADUCCION

Legacion Británica.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1871.

Señor Ministro:

El 5 de Noviembre de 1869, el Superior Tribunal de Justicia confirmó la sentencia de la primera Córte en el caso del Sr. W. Williams, contra M. Mejías y la Municipalidad.

Considerando la confirmacion de esta sentencia injusta é ilegal, el Sr. Williams dirijió un memorandum detallado de su caso, al Gobierno de S. M. (del cual tengo el honor de adjuntar cópia,) pidiéndole al mismo tiempo que se me dieran instrucciones, para poner el asunto en conocimiento de V. E. á fin de que se haga justicia.

Despues de haber sometido á los abogados de la corona, los documentos relacionados con este caso, á lo que se refiere el memorandum precitado, el Gobierno de S. M. me ha ordenado lleve el asunto ante V. E., y le esprese que despues de un exámen prolijo de los documentos en cuestion, el Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, ha llegado á la conclusion que, si los hechos, tal como los presenta el Sr. Williams, son exactos, la decision de los tribunales argentinos en este caso, es notoriamente errónea.

S. E. es de opinion que, si la cuestion dependiese enteramente de la prueba auténtica de los títulos, S. E. trepidaria en espresarse de un modo tan decidido, sin embargo que S. E. se inclina fuertemente en favor del Sr. Williams.

Pero, si el caso es de controversia, como parece por dichos documentos, que el Sr. Williams y aquellos en nombre de quienes reclama, han estado en no interrumpida é incuestionable posesion de la tierra, (la principal materia del pleito) por mas de cuarenta años antes que pasase la ley de prescripcion de 1867, el caso parece claro.

Aunque adherimos á la regla general que los juicios de los tribunales en los paises civilizados deben ser respetados, sin embargo, partiendo de la base que los hechos son como se relatan, las sentencias en cuestion parecen á S. E. tan notoriamente injustas, que S. E. ha creido necesario darme órdenes para someter el caso á V. E., confiando en que V. E. verá la justicia de esta representacion en favor del Sr. Williams.

Aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

W. G. Mac Donell.

A S. E. el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

En Diciembre del año pasado recibí la nota del Sr. Encargado de Negocios espresándome [illegible] Gobierno que despues de [illegible] la corona [illegible] memorandum del Sr. Williams, el Secretario de Estado en el Departamento de R. E. habia llegado á la conclusion de que, si los hechos tal como los presentaba el Sr. Williams eran exactos, la decision de los tribunales argentinos era notoriamente errónea é injusta; y que en consecuencia, «aunque adherimos, dice testualmente la nota, á la regla general de que los juicios de los tribunales de los paises civilizados debe ser respetados», el Sr. Ministro de R. E. habia creido deber darle órdenes para someter el caso á este Gobierno, confiando que se veria la justicia de la representacion del Sr. Williams.

El Gobierno Argentino, Sr. Encargado, podia de su parte limitarse á espresar que la administracion de justicia tiene en el pais sus tribunales propios é independientes, cuyas decisiones no puede reformar ni suspender. Podia agregar que de esas decisiones tampoco son ni pueden ser jueces los abogados ó tribunales estranjeros que carecen de jurisdiccion, y aun de los conocimientos precisos de la legislacion del pais donde ha tenido lugar la decision.

Podria en fin mostrarse sorprendido con bastante razon, de que al mismo tiempo que se manifiesta adherido el Gobierno Británico al principio de que los juicios de los tribunales de los paises civilizados deben ser respetados, le dirija esta reclamacion que dejaria entender que los tribunales argentinos no se hallan á su juicio colocados en este rango.

Ademas, Sr. Encargado, la doctrina que hace inalterable la cosa juzgada, está fundada en consideraciones de gran peso que no es posible desatender. El hijo del pais le debe respeto, porque supone siempre que ella es la verdad. El estrangero le debe igualmente respeto, no solo porque se supone lo mismo, sino porque la revision de las sentencias, á escitacion de un poder estraño y sobre la base del error ó de la injusticia, seria la violacion de la soberanía territorial. Así, no es nunca el fondo lo que en tales casos se discute, sino la forma ó el procedimiento. Si el estrangero y el hijo del pais han tenido libertad para defender su derecho; si el Juez que ha conocido de la cuestion es el competente, y los trámites observados los establecidos por las leyes, ni el estrangero ni el hijo del pais tienen derecho de alzar la voz para gritar á la injusticia.

Otra cosa es en los paises bárbaros. En ellos la defensa no existe ó es incompleta; el juez que decide es el mismo que ejecuta, cuando no es el propio interesado; y todos los procedimientos revisten formas violentas ó vejatorias. La justicia puede ser y es la misma en todas partes donde se halla el hombre, pero de seguro tales medios no son apropósito para descubrirla. Y con razon las naciones civilizadas se creen entonces con derecho de decir que no puede ser justicia lo que ni las formas de ella tiene.

Pero determinando siempre con la gestion la competencia violada del juez, la defensa impedida, los trámites subvertidos, con razon tambien los Gobiernos civilizados en tales paises procuran sustraer á sus ciudadanos de la jurisdiccion territorial encargándola á sus cónsules. Pero esto supone tratados que ningun pais civilizado consiente, y que la República no tiene con la Inglaterra.

La nota del Sr. Encargado, y la reclamacion del señor Williams que no se ponen en ninguno de estos casos, estarian, pues, suficientemente contestadas con lo espuesto. Por atencion sin embargo á la alta recomendacion que se invoca, el infrascripto creyó que debia tomar conocimiento directo del asunto, pidiendo *ad efectum videndi* los autos de la materia que recien ha obtenido el 1.º del corriente; y del estudio minucioso que de ellos ha hecho, ha adquirido ademas la conviccion de que los hechos trasmitidos por el interesado al gobierno Británico son enteramente inexactos, y erroneas las conclusiones de los abogados de la corona, que han inducido á un paso tan insólito entre naciones civilizadas.

La cuestion es muy sencilla, aun para los que no conozcan la legislacion del pais. Williams ó Day no tenian derecho por su título sino á cuadra y media cuadrada, y poseian seis cuadras cuadradas, al mismo tiempo que la Municipalidad y otros particulares linderos, carecian de lo que sus títulos les daban. El mismo reclamante estaba tan persuadido de la deficiencia de su título, que el año 65 trató de suplirlo con una sumaria informacion, y durante el pleito invocó la prescripcion.

La informacion no podia vencer á los títulos espresos; y los tribunales de la Provincia declararon en consecuencia que Day no tenia derecho sino al terreno que le correspondia por su escritura; y tampoco podia valerle la prescripcion, porque aquella era inhábil á este objeto y la posesion insuficiente.

El pleito por otra parte empezó el año 65, y las dos sentencias conformes se pronunciaron en Enero y Noviembre de 1869. Por nuestro sistema de organizacion judicial que data de 1862, el estrangero puede optar por la justicia nacional, creada espresamente para evitar los conflictos internacionales. Por disposicion ademas de la ley federal, puede apelarse en ciertos casos á la Córte Suprema, de las sentencias definitivas pronunciadas por los tribunales superiores de la provincia.

Segun la misma ley, de los fallos pronunciados por la justicia federal hay recursos de nulidad y revision. En ninguna otra nacion quizá, esceptuando Estados Unidos, la administracion de justicia en relacion con los estrangeros ofrece mas garantias de rectitud é imparcialidad.

Culpa será solamente del Sr. Williams sino ha sabido usar de sus derechos ó deducir los recursos convenientes; y culpa de su causa si la naturaleza de ella no permitia deducir estos recursos.

Quiera el Sr. Encargado aceptar con este motivo las seguridades de mi consideracion y estima.

CÁRLOS TEJEDOR.

Al Sr. Encargado de Negocios de S. M. B., D. Hugo J. Mac-Donell.

Noticias de Europa

Por el *Cordillera*, de la línea del Pacífico, tenemos diarios de Europa hasta el 19 del pasado, última fecha de Lisboa. Los de Lóndres y Paris, llegan al 15 y 16.

—Un diario de Paris anuncia que Mr. Thiers conmutó la pena impuesta á Rochefort en la de prision que cumpliria el reo en una casa de sanidad en Avignon. *La Liberté* no cree que pueda ser verdadera la noticia, por estar en manifiesta oposicion con el art. 4.º de la ley de 17 de Junio de 1871, que exije para la concesion de una gracia de esa naturaleza, que el recurso sea examinado por una Comision de 15 diputados electos por la Asamblea, no pudiendo ser minorada la pena sino en virtud de informe motivado de esa Comision.

El General Cissey, ministro de la guerra, visitó á Besançon, recibiendo á los oficiales de los diferentes cuerpos estacionados en aquel distrito. El dia 14 estaba de vuelta en Versailles. Cada vez se considera mas probable que este General se retire del Gabinete, por que habiendo sido inmediato en el comando, al General Bazaine, no le será agradable, de cierto, tener que ordenar que su gefe responda á un consejo de guerra.

El noveno tribunal militar condenó á muerte al capitan comunista Maguier.

El consejo de revision anuló la sentencia de Blanqui, por la cual fuera condenado á deportacion en una fortaleza; así, Blanqui habrá de ser juzgado nuevamente por el tercer tribunal militar.

En la frontera de los Bajos Pirineos, autoridades francesas aprehendieron muchas [illegible]

[illegible] Un telegrama de Lóndres, fechado el 18, dice que el *Daily Telegraph* anuncia positivamente que el conde de Arnim fué el portador á Versailles del ultimatum de la Prusia, considerando la ley de la reorganizacion del ejército y el discurso de Thiers como amenazas de venganza y pidiendo la reduccion de los armamentos y de las fuerzas militares, so pena de ser ocupado nuevamente el territorio frances, para garantía de la deuda y de la paz!

Es tan grave la noticia, y revestida de circunstancias tan extraordinarias, que nos parece no se le debe dar entero crédito sin ulterior confirmacion *(véanse los telégramas á última hora.)*

—La contra-memoria comunicada al Parlamento ingles con respecto al negocio del arbitraje, no acepta de modo alguno la discusion de las acusaciones relativas á los motivos de hostilidad y neutralidad sincera. Rehusa discutir los perjuicios indirectos. La memoria responde á las acusaciones relativas á cada buque. Limita los perjuicios directos á la competencia de los árbitros.

El *Observer* presume que se ofrecerá el puesto de canciller del ducado de Lancaster á J. Bright. Sin embargo se ignora si el estado delicado de salud de este hombre de Estado le permitirá tomar parte en los consejos de Ministros.

Se ha publicado la correspondencia entre el gabinete de Saint-James y el español, acerca de la Internacional. Lord Granville, en una nota de 8 de Marzo, se negó á acceder á la propuesta del Sr. de Blas, Ministro de Negocios Estranjeros de España, datada el 9 de Febrero, invitando á todos los Estados á celebrar un convenio contra la asociacion internacional. Lord Granville presentó como una razon para proceder así, el no haber infringido esa sociedad las leyes de Inglaterra.

El 14 hubo un gran *meeting* de los miembros separatistas de la Internacional, bajo la presidencia de Mr. Richard, á fin de formular una protesta contra el proceder inconstitucional de los directores de la asociacion. El *meeting* quedó aplazado para el 21 de Abril.

La agitacion de los trabajadores rurales se vá estendiendo por el Worcestershire y el condado de Norfolk.

Los jesuitas de Schrimm, en el gran ducado de Posen, donde poseen un gran establecimiento de educacion, recibieron órden para justificar la calidad de prusianos ó alemanes en el plazo de seis semanas: y no haciéndolo deberán salir del territorio de la confederacion.

Se calculan en 30 los que tienen que cumplir esta última determinacion, por ser estranjeros. Se cerró la conferencia episcopal de Fulda, despues de tres

FOLLETIN 13

LAS MISERIAS DE LÓNDRES
ó
EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ÚLTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

escrita por

PONSON DU TERRAIL

PRÓLOGO

LA CRIADORA DE NIÑOS

Tal era, al menos, la reflexion que se habia hecho el jóven sacerdote católico al ver aparecer al hombre gris, y desde ese momento habia consentido en todo lo que este pedia, es decir, en alojarse con él.

Así, pues, dos horas mas tarde, ambos se encontraban solos. Hallábanse en un saloncito del piso bajo que estaba provisto de una chimenea de porcelana y de algunos muebles, cuya comodidad se debia á la idea supersticiosa relativa á la permanencia de un frances en White-Cross.

El señor Goldsmith habia recibido media guinea del hombre gris y por esta cantidad se habia vuelto cuatro con el fin de agradar al sacerdote y al francés á la vez.

Así es que la chimenea estaba provista y ardia alegremente y el jóven sacerdote se habia acercado á ella con una sencilla avidez, pues habia sentido mucho frio en su boardilla.

—¡Y bien! esclamó vivamente, tan luego como el carcelero se hubo retirado, ¡habeis encontrado al niño?

—No, respondió el hombre gris.

—El sacerdote palideció.

—¡Gran Dios! dijo, y yo estoy aquí reducido á la impotencia y á la inaccion.

—No lo he encontrado, dijo el hombre gris, pero os juro que lo encontraré.

—¡Y estais aquí!

—Sí, pero saldré cuando quiera.

—¡Ah! dijo el sacerdote.

—Pero, repuso el hombre gris, bajando la voz, queria hablaros y por eso es que me he sustituido á un pobre diablo á quien traian aquí.

—Pero, ¿quién sois vos, le preguntó el sacerdote por segunda vez, vos á quien encuentro en mi camino y en cuyos ojos veo brillar el interés y la abnegacion?

El hombre gris respondió con su voz suave y triste, de una dulzura infinita y que penetraba en el corazon:

—Soy un gran criminal á quien el arrepentimiento domina desde hace diez años, y que, desde hace diez años tambien, procura hacer un poco de bien, y se consagra á los que parecen tener en la vida un fin noble y grande.

—¡Ah! dijo el sacerdote que sin embargo, no pudo dominar un movimiento de desconfianza.

Una sonrisa pasó por los lábios del hombre gris.

En seguida colocó su mano sobre su frente é hizo con el pulgar una misteriosa señal de la cruz, que esa misma mañana habia obligado á detenerse delante de él al irlandés harapiento.

El sacerdote se estremeció.

El hombre gris llevó su mano derecha á su frente y repitió la señal de la cruz.

Esta vez el sacerdote le tendió la mano y le dijo:

—¡Sois entonces hijo de la Irlanda? Creia que érais francés.

—Lo soy, en efecto; pero todos los que sufren son mis hermanos.

—¿Quién entonces os ha afiliado á nuestra obra? preguntó otra vez el jóven sacerdote.

—Un hombre que murió por la Irlanda.

—Y... ¿quién era ese hombre?

—Para los toris, que lo juzgaron, para la Inglaterra, que lo hizo ahorcar, no era mas que un pobre diablo, un hombre del pueblo, un cochero llamado Fallen.

—¡Fallen! esclamó el abate Samuel.

—Durante seis meses, compartí mi pan con él, llevando ambos en Dublin una misma vida. Estaba condenado á muerte y habia logrado sustraerse á la persecucion de sus verdugos.

Gracias á mí habia podido escaparse de la prision. Gracias á mí, tambien, iba á poder salir del suelo de Irlanda, desembarcar en el continente y poner de este modo en seguridad su cabeza destinada al cadalso.

Pero Dios permite á veces que los proyectos mas sabiamente calculados, las empresas mejor conducidas, zozobren...

—Porque las nobles causas necesitan de mártires, dijo el sacerdote.

—Una noche, repuso el hombre gris, una barca pequeña con cubierta largó ancla en un pasaje desierto de la costa.

Era invierno; la niebla era tan espesa que era imposible divisar los faros de la vecindad.

La noche era favorable para una evasion.

Los marineros y el capitan eran franceses.

El capitan era yo.

El mar estaba borrascoso; pero nuestra pequeña embarcacion habia dado buenas pruebas, y mis cuatro marineros eran esperimentados marinos.

Fallen se embarcó.

A pesar de estar el mar tan ajitado, hice largar todas las velas que teníamos.

No era el mar lo que más habia que temer, sino la flotilla inglesa que cruzaba constantemente en el estrecho.

Y para escapar de ella nos habiamos embarcado en una noche sombría y tempestuosa.

Entonces, miéntras navegábamos con viento en popa, Fallen me dijo:

—Hermano, pareces seguro del buen éxito, pero á mí me asaltan los presentimientos mas funestos: hace algunos dias que por momentos me parece sentir ya enrollarse alrededor de mi cuello la soga infame del patíbulo que la Inglaterra destina á aquellos que aman á la Irlanda.

Hermano, ha llegado la hora de decirte quien soy y de iniciarte en nuestra grande obra que, tarde ó temprano,—cree en la palabra de un hombre que está próximo á morir,—concluirá por triunfar.

Me acerqué á él, é inclinándose él hácia mí, murmuró á mi oido las palabras sagradas que nos unen á todos, y me dió á conocer los dos signos de reconocimiento: el de los simples hermanos y el de los jefes.

—Y ve á Inglaterra, prosiguió, y busca en la inmensa ciudad de Lóndres á un jóven sacerdote llamado el abate Samuel.

Es nuestro jefe supremo, miéntras el jefe que debe llegar, aquel cuyo advenimiento nos ha sido predicho, de niño que es, llegue á hombre.

Y cuando hayas encontrado al abate Samuel háblale de mí.

Si yo he muerto, refiérele mis últimos momentos.

Si logro pisar el suelo de Francia, en donde todo irlandes está en salvo, avísaselo tambien.

El no me ha visto jamas, pero sabe quien soy.

—¡Y Fallen murió! preguntó el abate Samuel.

—Sí, respondió el hombre gris. Una espantosa tempestad nos arrojó hácia la Irlanda, de donde queriamos huir, y nos estrellamos contra un escollo á cuatro leguas de la costa.

Nuestra barca se fué á pique.

Cuando amaneció, nos encontramos los seis, mis cuatro marineros, Fallen y yo, trepados en las puntas de unas rocas á flor de agua.

Una fragata se divisaba en alta mar.

—Es preciso hacerle señal me dijo Fallen.

—¡Nó! esclamé, ¡nó! ¿quieres acaso caer en poder de los ingleses?

—¿Y quieres tú que, por salvar mi vida, esponga á cinco hombres á perecer?

—Esperémos todavía, le dije, talvez dentro de algunas horas pase alguna barca de pescadores cerca de nosotros.

—Nó, me dijo, ¡no lo quiero!

Y poniéndose de pié sobre el escollo, formó una bandera con su camisa.

Los marineros, que hacian la guardia en la fragata, nos divisaron; el buque se detuvo y echó un bote al mar.

Una hora despues, estábamos en salvo, y Fallen estaba perdido, concluyó el hombre gris bajando la voz.

—¿Y lo visteis morir? le preguntó Samuel.

—Ocho dias mas tarde, me encontraba en Dublin, al pié del cadalso, y, en el momento supremo, me gritó:

—¡Acuérdate!

El hombre gris terminó su relacion con voz conmovida.

El abate Samuel le tendió la mano.

—¿Y ese es el motivo porque habeis venido aquí? le dijo.

—Sí.

—¡Dios mio! ¿por qué no habeis encontrado al niño? esclamó con acento lleno de misteriosa ansiedad.

Y como el hombre gris lo mirase, el sacerdote añadió:

—La irlandesa tiene razon: ese niño es el que la Irlanda espera, y yo no soy mas que su servidor.

—¡Oh! dijo el hombre gris, lo encontraremos, os lo juro.

—¿De qué manera? dijo el sacerdote con tristeza.

Una sonrisa se deslizó por los labios del hombre gris.

Escuchadme, le dijo, y vereis...

XXVII

Entonces el hombre gris refirió al abate Samuel lo que habia tenido lugar en la mañana, cómo habia penetrado á casa de la señora Fanoche y averiguado la desaparicion de esta última y el niño.

—¡Pues bien! le dijo el abate Samuel, cuando hubo terminado su relacion, estais muy tranquilo, ¿no es verdad?

—Sí, ciertamente.

—Pensais que si han robado al niño es con el solo fin de sustituirlo á otro...

—Sin duda.

—A un niño muerto, enfermo ó desfigurado... y pensais tambien que la señora Fanoche concluirá, tarde ó temprano, por volver á su casa y que encontrar las huellas del niño no es mas que un juego para individuos que pertenecen á la gran familia irlandesa.

—Tal es, al menos, mi opinion, dijo el hombre gris con tono sumiso y respetuoso.

—¡Pues entonces! escuchadme á vuestro turno, dijo el abate Samuel con una emocion creciente.

—Hablad...

—Hace cien años, la Irlanda era, como hoy, vasalla de la Inglaterra, el mismo pais regado de sangre y de lágrimas, sobre el cual los vencedores ponen insolentemente el pié.

Un hombre, ó una raza entera, por mejor decir, se levantó enarbolando la bandera de la independencia é invocando la libertad.

Alrededor de esa raza se colocaron esforzados combatientes, y durante un cuarto de siglo, la Irlanda luchó, ya á la luz del dia, á veces en la sombra, pero sin descanso y sin cesar, obedeciendo á dos hombres.

Estos dos hombres eran dos hermanos.

Estos dos hermanos eran dos vástagos de nuestros antiguos reyes; y hay en nuestra Erin una antigua leyenda que dice que un hijo de esa raza será el libertador de la Irlanda.

Uno de los dos hermanos murió combatiendo.

El otro fué un cobarde, se sometió á la Inglaterra, y ésta le dió un asiento en el parlamento.

Pero este hombre tuvo, á su vez, dos hijos.

El uno siguió siendo un noble lord; es inglés, renegó de la Irlanda.

El otro se acordó de la sangre que corria por sus venas.

Este se llamaba sir Edmund.

Pasó á Irlanda y ya sabeis cómo concluyó su vida.

—Era el padre del niño ¿no es así? dijo el hombre gris.

—Sí.

—¡Ah! ahora lo comprendo todo.

—Nó, no comprendeis nada todavía, dijo el sacerdote. El hermano de sir Edmund, en lugar de tenderle la mano, lo persiguió con su ódio; es tan inglés como buen irlandes habia permanecido el otro.

—¿Y qué mas?

—¡Pues bien! ¿Quién os asegura que no es él quien ha hecho robar al niño?

—¡El!

—Sí. Nó para sostituirlo á otro, sino para hacerlo desaparecer para siempre. Los mismos que dieron muerte al águila, procurarán ahogar tambien á los aguiluchos, y las aguas del Támesis son tan oscuras que jamas se puede ver el fondo de su lecho.

El hombre gris se estremeció.

Un recuerdo atravesó su cerebro. Recordó las confidencias de Shoking, á propósito de ese caballero que habia dado diez libras al mendigo, porque éste le diera las señas de la irlandesa.

—Maestro, dijo, dirigiéndose al sacerdote con la misma actitud sumisa que se habia impuesto como regla de su actitud respecto de él, ¿me permitireis que os haga una pregunta?

—¡Hablad!

—¿Qué nombre lleva en la cámara alta, el hermano de sir Edmund?

—Se llama lord Palmure.

El hombre gris lanzó un grito.

—¡Ah! en ese caso, es preciso que salgamos de aquí en el acto, ¡es preciso! es preciso que encontremos luego al niño...

El sacerdote meneó la cabeza:

—¡Salir! dijo ¡pero cómo!

Y como el hombre gris no respondiera, prosiguió con acento febril:

—Si Tomas Elgin se ha mostrado tan implacable, es porque es un instrumento de nuestros perseguidores, es porque estos últimos sabian que el niño debia llegar hoy mismo, que yo debia celebrar la misa en Saint-Gilles, en presencia de cuatro hombres que son, como yo, cuatro gefes de nuestra asociacion.

Estos cuatro hombres vienen, uno de Irlanda, otro de Escocia, el tercero del condado de Galles, el cuarto de América.

Yo era el centro que debia unirlos, pues no nos conocemos.

Debia bendecir al niño que me presentaria una pobre mujer, y esos cuatro hombres, confundidos entre la muchedumbre, habrian reconocido al niño á quien toda la Irlanda espera.

Nuestros enemigos no lo han querido así, murmuró el jóven sacerdote, dejando caer su cabeza sobre su pecho, y talvez en este momento el niño ha muerto ya.

—Nó, nó, dijo el hombre gris, eso no puede ser. Eso es imposible!

—¡Y yo estoy preso! dijo el abate Samuel con desesperacion.

—Saldremos cuando querais...

—¿Es posible?

—Sí.

—Para salir de aquí es preciso pagar, y yo no tengo dinero. Y vos tampoco, sin duda, dijo el sacerdote, mirando el miserable traje del hombre gris.

Este no tuvo tiempo para responder, pues golpearon suavemente á la puerta.

Se llevó un dedo en la boca para recomendar el silencio al sacerdote y fué á abrir.

Sir Cooman, el digno gobernador de White-Cross, estaba en el umbral.

Detras de él se mantenia respetuosamente el señor Goldsmith, el carcelero, y detras del carcelero asomaba la cara risueña de miss Penique.

Miss Penique traia una gran bandeja, en la cual habia dos botellas y tres vasos.

Tres vasos con pié, de cristal de roca, vasos de muselina, como los llaman, y dos venerables botellas, cubiertas de polvo y de telas de arañas.

—Señores y honorables caballeros, dijo el buen gobernador, vengo, segun es costumbre, á haceros mi visita, en atencion á que un gobernador que se respeta, debe obrar siempre así con sus nuevos pensionistas.

Estoy tanto mas encantado de obrar así, mis honorables, señores cuanto que he visto con una profunda alegria la llegada de un caballero frances que ha traido otra vez la esperanza á mi corazon acongojado.

—¡Ah! sí, dijo el hombre gris riéndose, soy el génio protector de White-Cross.

—Sí, ciertamente, dijo sir Cooman.

Al mismo tiempo hizo una señal á miss Penique, la cual se acercó y colocó la bandeja sobre la mesa.

—Y estoy tan encantado, mis honorables señores, prosiguió sir Cooman, que vengo á rogaros que hagais el honor de beber conmigo un vaso de oporto. La botella tiene treinta años.

El hombre gris se sonrió.

—Aceptamos gustosos, señor, le dijo.

El señor Goldsmith destapó las dos botellas y se puso á servir en los vasos.

—Señores, dijo sir Cooman, levantando su vaso, bebo por vosotros, por la Francia y la Irlanda.

—¡Por la reina! dijo el hombre gris.

—¡A vuestra salud! repitió el abate Samuel.

—Bebo por White-Cross, dijo el hombre gris, y por su prosperidad. A pesar de que no permaneceré aquí mas que algunas horas, y que el momento de mi partida está próximo...

—¿Qué decís? esclamó sir Cooman, que creyó haber comprendido mal.

Pero el hombre gris desabotonó entonces su vieja levita y dijo gravemente:

—Mi honorable gobernador, el señor abate y yo vamos á tener el sentimiento de dejaros.

El señor abate debe doscientas libras y yo veinticinco.

Al mismo tiempo sacó de su bolsillo una cartera y de éste un cheque de banco, de [illegible] libras.

Sir Cooman lanzó un grito, y como si la cartera hubiera sido para él la cabeza de Medusa, retrocedió y dejó caer su vaso, que se quebró en mil pedazos.

Entónces el hombre gris se acercó al oido del abate Samuel

—Vaso blanco quebrado, le dijo, es señal de felicidad...... ¡Encontraremos al niño!......

Sir Cooman acababa de desmayarse en los brazos del señor Goldsmith, su digno carcelero.

XXVIII.

A fuerza de vivir con su gobernador, el señor Goldsmith, el digno carcelero, habia concluido por participar de sus supersticiones á propósito del francés, cuya presencia protejia á White-Cross.

Habia lanzado un verdadero grito de dolor, mientras sir Cooman perdia realmente el conocimiento.

El hombre gris ayudó á transportar á sir Cooman á su propio lecho.

Miss Penique se puso á rociarle el rostro con agua fresca.

Y el señor Goldsmith decia con voz quejumbrosa:

—No, Vuestra Señoría, esperamos que no lo hareis... que no saldreis hoy... y si no en calidad de preso, quedaos aquí, al menos como amigo..

El hombre gris se sonreia.

—Lo haria con gusto, dijo, pero el señor abate y yo tenemos que hacer en Lóndres.

—¡Oh Dios mio! volvió á esclamar el carcelero ¿abandonareis entonces á White-Cross?

La frescura del agua con que miss Penique le asperjeaba hizo volver en sí á sir Cooman.

Lanzó un suspiro, en seguida abrió sus grandes ojos redondos y lanzó un grito de alegria al ver todavía al frances.

El hombre gris principiaba á sonreirse.

—¡Ah! Vuestra Señoría es impresionable, le dijo.

Sir Cooman saltó abajo de su lecho, tomó al hombre gris del brazo y le dijo:

—Espero que no os ireis de aquí.

—Pero, Vuestra Señoría...

—No, no es posible... no podeis iros... vos no quereis mi ruina ni mi deshonor ¿no es así?

—No, ciertamente, dijo el hombre gris.

—Si partis, todas las desgracias caerán sobre mí.

—Permitidme que no crea en nada de eso señor, pero si el señor abate y yo no estuviéramos tan precisados!...

Sir Cooman dió una patada en el suelo, dominado por una cólera súbita.

A campaña

El establecimiento de paños y casimires que habia en la calle de Sarandí n. 179, cuadra del Correo, ha sido trasladado provisionalmente á la villa de Canelones, contando siempre con un gran surtido de dichos artículos propios para la presente estacion.—Dirijirse á la casa titulada Cigarrería Española en la plaza. m.5-2p.-3ªpág.

Liquidaciones

POR SUMINISTROS AL GOBIERNO y por sueldos, recibos de la Mesa Pagadora, y créditos en general contra el Estado, deuda de Rescate y Anglo-francesa: sueldos de la Junta por el mes corriente se compran en la calle 18 de Julio n.º 236. m.5-7p-3ª pág.

Lecciones de francés

El profesor B. M. Oary, bachiller en letras, se ha mudado á la calle de las Cámaras núm. 128. m.3-4p.-3ª pág.

10,000 pesos!!!

En la calle de Canelones, n. 87, ó Rincon, n. 272, se dará de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados tanto en detalle como en amueblados completos. 24-3.ª pág.-perm.

Educacion

LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCÉS, español, historia, geografía, aritmética, bordados y demas ramos que constituyen una buena educacion, por las señoras de Boccia—MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA—Dirijir una esquela en el bazar de la casa calle del Cerro, n.º 143, en los altos. a10 1 mes 3ª pág.

Banco Union

É ITALIANO.—Se compran al mejor precio sus billetes de diez pesos, letras, libretas y cuentas corrientes. Tambien acciones de la Sociedad de la Playa, Fomento Territorial y Porvenir, Deuda Interna, Extraordinaria y otras, y toda clase de acciones ó títulos hipotecarios. Ocurrirse á la calle 18 de Julio núm. 316. m.3-7p-2pª

IMPORTANTÍSIMO

REMATE

POR J. G. PREVITALI

Del acreditado

MOLINO URUGUAYO

con todas las máquinas, edificios y terrenos que le corresponden, situado en la Aguada en uno de los mejores y pintorescos parajes de aquella localidad.

El domingo 12 del corriente á las «tres» en punto de la tarde, se ha de vender indispensablemente, y á la mas alta oferta, el valioso y acreditado Molino Uruguayo, con sus máquinas y accesorios en perfecto estado y pronto para trabajar.

Las condiciones ventajosísimas de la venta deben llamar la atencion á los interesados, por ser "una tercera" parte al contado y el resto á plazos que se estipularán en el acto de la venta.

No podemos menos que llamar la atencion hácia la importancia de este vallosisimo remate, por estar pronto para trabajar inmediatamente, y por la proximidad á la capital.

Los planos y demás antecedentes podrán verlos los interesados en casa del rematador, Ituzaingo, 71. m9-3p-2ªpáj

PRIVILEGIO

DEL SUPERIOR GOBIERNO

EL ÚNICO MARTILLO

ECONÓMICO Y DURABLE

PARA LABRAR LAS PIEDRAS DE MOLER

¡No mas calces inútiles!

Llamamos la atencion de los dueños de molinos y atahonas sobre este nuevo instrumento perfeccionado que garante ventajas incalculables sobre el antiguo martillo dedicado á ese uso.

Cada uno de estos nuevos instrumentos, que en nada dificulta el trabajo del obrero, equivale en duracion, por su sencillo y sólido mecanismo y *el temple* de la cuchilla que le sirve de filo, á una gran cantidad de los martillos antiguos, y ofrece la ventaja de que una vez gastada esa cuchilla, puede cambiarla fácilmente el mismo molinero, manteniendo de ese modo el martillo siempre nuevo. Cada martillo puede llevar una ó mas cuchillas de repuesto, al gusto del comprador.

En cuanto á los martillos antiguos, no son del todo inútiles por la nueva invencion que ofrecemos, pues ellos pueden dedicarse para *ahondar las canaletas* de las piedras, conservando de ese modo en mas perfecto estado los martillos modernos.

¡¡Fíjense sobre todo los molineros de campaña que hoy necesitan mandar calzar sus martillos desde largas distancias!!

Oportunamente se indicará el paraje donde únicamente se vendan.

J. Comi y C.ª

m.11-1mes, m. y s.

Colecturía General

Montevideo, Mayo 10 de 1872.

Debiendo procederse á la refaccion del muelle Victoria, esta Colecturía llama á propuestas para la ejecucion de las obras indicadas por la Direccion de Obras Públicas, y son las siguientes:

"905,20 metros cuadrados de piso de 3 pulgadas sobre vigas trasversales de 8" X 10" vigas y tirantes longitudinales de 9" X 9" y 4" X 9"; pasamano de 4" X 4, comprendido la colocacion, pesos............

Cruces y estayas de fierro cerca de 60 quintales con la colocacion, pesos..........

2520 metros cuadrados de madera pintada con alquitran, pesos..........

En las propuestas deberá espresarse ademas del precio, el tiempo en que se dará la obra concluida, á satisfaccion de la Direccion de Obras Públicas, y el fiador, para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan.

Las propuestas deben ser presentadas el dia 21 del corriente, para ser abiertas en presencia de los proponentes que se hallen presentes á las 12 del dia en el Despacho del Colector General, y sometidas á la aprobacion de quien corresponda. m.11-9p.

SEMILLAS

EN LA DROGUERIA

DE

W. CRANWELL Y C.ª

se encuentra un surtido de semillas de todas clases

m11-perm

Compañía del Gas

En el escritorio calle Treinta y Tres núm. 73, se reciben propuestas hasta el 15 del corriente, para la descarga de todos los cargamentos de carbon y materiales consignados á la Compañía del Gas hasta el 30 de Junio próximo.

Serán condiciones esenciales de las propuestas:

1.º Determinar el precio por tonelada Inglesa.

2.º Contraer el compromiso de efectuar la descarga dentro del término de las estadías estipulados en los contratos de fletamento.

3.º Contraer ademas el compromiso de descargar hasta ochenta toneladas de carbon por dia, en los casos urgentes en que lo exija la Compañía.

El 15 del corriente á las 3 de la tarde se procederá á considerar las propuestas para optar por la mas ventajosa en precio y garantías de cumplimiento. m 11-3 p.

A LAS FAMILIAS ECONÓMICAS

Huevos frescos

En la panadería del Plata calle de Mercedes número 37 y 39 se venden huevos frescos á 30 centésimos la docena.

Los que no quieran ser esplotados en el mercado, acudan á la panadería del Plata calle de Mercedes número 37 y 39. m.11-8p—3ª pág.

LA REVISTA MERCANTIL

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES

Sumario del número del 7 del corriente que se reparte hoy

I—¿Dejará de tener lugar la conversion?

II—Los escándalos del empréstito europeo denunciados por la Contaduría General del Estado.

III—La conversion de los Bancos y el medio circulante.

IV—El empréstito de los dos millones y los hombres del empréstito Herrera y Eastman

V—Quejas del comercio contra la Administracion General de Correos.

VI—Las 200,000 lbs. est. ex "Douro."

VII.—Acertado nombramiento.

VIII.—Muelles de esportacion.

IX—Artículo notable.

X—Sueltos.

XI—Indicador Comercial.

XII—Avisos.

Precio de suscricion mensual: UN PESO.

Redaccion y Administracion: Zavala, 22.

m11-1p.

Fiebre amarilla

En la villa de la Union, calle de Montevideo, n. 45, hay casas y terrenos en venta á precios módicos, y dos piezas para alquilar. Los interesados encontrarán con quien tratar hasta las 10 de la mañana y de las 4 de la tarde en adelante. m11-3p

LA ZARZAPARRILLA

DE AYER

ES EL MEJOR PURIFICADOR DE LA SANGRE

e15-1p

COMPAÑÍA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos, la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

Aa—perm—3ª pág

AL PÚBLICO

Habiendo publicado la Empresa del Gas un aviso relativo á la colocacion de cañeria interior y aparatos para evitar dudas, el que suscribe cree por toda contestacion deber publicar la siguiente resolucion del Superior Gobierno.—*Augusto Delossi*, Encargado por los trabajos de la Compañía de Gas Pneumático.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 17 de 1871.

Habiendo el contrato establecido el derecho en los particulares de comprar los aparatos donde mejor les convenga y establecido solo la obligacion de colocar esos aparatos *en la inteligencia probable de que no hubiese personas aptas para este objeto*, y no con el intento de hacer una imposicion forzosa en el interior de las casas, —se reconoce al suplicante el derecho de colocar sus aparatos y cañerias, *escepto el contador* en la forma que prescribe el art. 25 del contrato; *no pudiendo en ningun caso la Empresa cortar ni dejar de dar gas á las casas* en que aquellos se coloquen, dejándole no obstante su accion para ocurrir á los tribunales si se considera que la presente resolucion ataca los derechos de su privilegio,

Rúbrica de S. E.

Firmado: TORRES.

Por tanto: La Compañía de Gas Pneumático en uso de su perfecto derecho, avisa al público, que, continuará en cumplimiento de las órdenes para los arreglos en la colocacion de cañerias y demas accesorios, garantiendo sus trabajos y precios módicos.

Crocker y Long

Agentes de la Compañía de Gas Pneumatico

m 1-perm.-2ªpáj.

EN LA

Bomberia y hojalateria

DE

A. MARCHAL CARMINATI Y C.ª

SUCESORES DE A. PACCARD

Calle de Mercedes, n. 129

Se encuentra un surtido de campanillas eléctricas propias para hoteles y casas particulares. En el mismo establecimiento se encarga de su colocacion. Tambien se reciben encargos para los cuadros eléctricos de todo tamaño, para portería de hoteles, con los diferentes números, altos y señas, al gusto del dueño.

Se colocan campanillas ordinarias.

Bombas para agua de toda clase y tamaño.

Se hacen diferentes motores para bombas.

Cañería para las aguas.

Canillas para íd.

Aparatos de juego de agua.

Mangas para bombas de incendio.

Inodoros de varias clases.

Se hacen trabajos de cobre, plomo, zinc, lata etc. todo á precio acomodado. m5-1mes

†

DOÑA JUANA BETERBIDE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Abril de 1872.

Sus hijos D. Martin, D. Ignacio y D. Miguel Arosteguy, invitan á las personas de su amistad y relacion á que se dignen asistir al funeral que por el descanso de su alma, se celebrará en la Capilla de la Concepcion, el lúnes 13 del corriente, á las 10 de la mañana, favor al cual quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá á la puerta del templo.

Banco Franco-Platense

BALANCE EN EL 30 DE ABRIL DE 1872

JARABE PECTORAL Y PASTA

de NAFÉ DELANGRENIER

Paris, 26, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la gripe, coqueluche (ó tos ferina), *irritaciones de Pecho*, etc. Depósitos en buenas farmacias de las Américas.

Al Señor General

DON FRANCISCO CARABALLO

MÁQUINAS DE COSER

DE LA

SINGER MANUFACTURING COMPANY NUEVA YORK

(Los únicos ajentes é importadores autorizados en el Rio de la Plata)

Tienen el honor de anunciar á los habitantes de Montevideo y vecindad, que acaban de recibir de Nueva York una grande partida de estas máquinas, que ofrecerán á sus favorecedores á precios sumamente bajos.

Las máquinas de coser se han hecho ya una necesidad en la familia, y el público sabe muy bien la eminente importancia y valor de la Nueva Máquina de familia «Singer» que hace la puntada cerrada de lanzadera con una aguja muy corta y derecha (la mas corta usada en cualquier máquina que haga la Puntada-Cerrada), y esto hecho lo mismo que á la suma simpleza y durabilidad del mecanismo, debe atribuirse el suceso extraordinario que han conseguido.

AVISO

A causa de la alta reputacion de THE SINGER MANUFACTURING COMPANY, se han hecho numerosas tentativas con el objeto de construir y vender imitaciones falsas que han sido ofrecidas al público, generalmente bajo el pretexto de tener por base el sistema SINGER.

Ninguna Máquina «Singer» es genuina si no lleva esta Marca de la Compañia fijada al brazo de la Máquina.

Para evitar Contrahechos, nótese bien que todos los detalles de la Marca de la Compañia son exactamente iguales á esta cópia.

MARCA DE LA COMPAÑIA

Deseando la Compañia extender á sus patrones una proteccion adicional contra los engaños ya mencionados, ha adoptado la Marca arriba descrita, y se advierte al público de no comprar ni usar Máquinas Contrahechas, que se construyen en contravencion de los derechos legales de la Compañia y que no llevan su marca.

AGUJAS, HILO, ETC.

En este establecimiento, hay existencias de agujas superiores, con ojos taladrados, de su propia fábrica, espresamente destinadas para sus máquinas de coser, así como tambien la mejor calidad de seda torcida, hilo, aceite y variedad de útiles para el ramo.

AJENCIA: CALLE CERRITO, 171

m1-p 6 en un mes

ESTUDIOS COMERCIALES

150—Calle del Sarandí—150

Los jóvenes inteligentes y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio ó obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSÈNE ISABELLE, antiguo tenedor de libros (24 años de enseñanza en Montevideo), seguros de aprender con él, teórica y prácticamente, la verdadera TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con balance mensual, estado de situacion, y (cosa muy importante) los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior, con los mejores métodos de abreviacion de los cálculos;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó frances; á eleccion del discípulo; LA CALIGRAFÍA, letra inglesa y letra *redonda*, tan útil y tan vistosa en los libros de comercio.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL.

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana de 8 á 10, y de noche entre 6 y las 10. ab. 16-15p.

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Aguilar, Narciso Carretero.
Andujar, Juan de Miñon.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sangines Sobrino.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, viuda de D. Juan José Novo
Castellon de la Plana, Felix Carreras.
Caldas de Reyes, Tomás Mosquera.
Córdoba, Sanchez y Azpitarte.
Cabra, Juan José Blanco.
Ferrol, Manuel García Coterillo.
Figueras, Rafael Jordá.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Gerona, José Riera y Ruiro.
Granada, José María Rodriguez y Acosta.
Haro, Mariano Lacort.
Hinojosa, José Antonio Romero.
Lérida, José Tremulla y C.ª
Lugo, Ramon Soler Roca.
Logroño, José Blanco.
Lucena, José Ruiz del Portal.
Lisboa, Podo Pressler y C.ª
Madrid, Vicente Arregui.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Honnilla, Fernando Valderrama.
Motrro, Juan Olvizo de Pablo.
Orense, Rufino Saenz.
Oñate, Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Echarry é hijos.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y C.ª
Palma de Mallorca, Miguel Salvá y Candel.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Puente Genil Francisco Castillo y Parejo.
Rivadeo, José Martinez Bengochea.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
Santander, Martinez y C.ª
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santiago, Manuel Perez Saez.
Tarragona, Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y C.ª
Valladolid, Redondo Hnos.
Villa Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vich, José Pondevido.
Zaragoza, Pedro Portabella.

m 9-perm-3.ª pá

DINERS MONTEVIDÉENS

CAFE RESTAURANT 4 BILLARES

CALLE TREINTA Y TRES, NÚM. 145

BUEN TRATO

ALMUERZOS. . . . . 60 cts.
COMIDAS. . . . . Id.

Gabinetes particulares á la carta, precios equitativos.—Salones reservados para familias

TODOS LOS PEDIDOS PARA LA CIUDAD SERÁN ATENDIDOS CON

PUNTUALIDAD Y ESMERO

ab27-1mes

Serafin Salgado

BALANCEADOR PÚBLICO

CALLE CERRO LARGO, 141 (ALTOS)

a1 perm-3ra.pá

MUEBLERIA

Y

TAPICERIA ALEMANA

DE

EDUARDO SCHOLZ

111—CALLE DEL 25 DE MAYO—113

En este establecimiento se encuentran muebles alemanes y franceses, consistiendo en juegos de sala y aposento, todos completos, de roble, jacarandá, etc.

Tambien hay un gran surtido de tapicería, consistiendo en géneros, guarniciones, borlas, etc.

Se encarga de hacer cualquier trabajo concerniente al ramo de tapicería.

Se avisa que se vende á precios módicos por ser recibidos directamente de Europa. m7-2meses

A los vascos

El que suscribe comisionista de los paquetes franceses de la línea de Burdeos, estando para marcharse para Francia el primero de Julio próximo, hace saber al público que se encarga de toda clase de comisiones, así como traer pasajeros; las personas que quieran encargarlo de alguna comision para hacer venir alguna persona de Francia ó España, así como mandar cartas ó encomiendas, pueden apersonarse al que suscribe á cualquier hora del dia, previniendo que no cobrará por los pasajes mas que el precio establecido por la compañía y que yo mismo en persona acompañaré mis pasajeros hasta entregarlos á las personas que vengan dirijidos.

Dirijirse á la calle de S. José, núm. 69.

Miguel Bidart (a) Chistepour.

m8-1mes

LOS DENTISTAS AMERICANOS

141—CALLE CAMARAS—141

Avisan al público que se mudaron á los altos de la misma casa.

Ofrecen sus servicios profesionales á los que quieran ser bien servidos y al mismo tiempo

BUEN TRABAJO

Colocan desde un diente postizo, hasta una dentadura completa, bajo un sistema completamente nuevo al público.

Tambien emplomaduras de las mejores clases, como de oro, plata, pasta blanca etc.

Garanten sacar muelas sin dolor alguno, por el gas nitrico.

TODO EL TRABAJO ES GARANTIDO

a27-1mes

Santa Lucia

AVISO IMPORTANTE

Deseando el propietario del magnífico y acreditado Café y Billar del Ferro-carril en Santa Lucía retirarse del negocio, ofrece en venta los existencias de dicho establecimiento y el alquiler de la casa que se halla situada en uno de los mejores lugares de este pueblo. A mas tiene la suficiente localidad para Hotel.

El que se interese ocurra en la misma villa encontrará con quien tratar. m.9-1 mes-3ª páj

EL DOCTOR

Cárlos M. Querencio

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

RECIBE ÓRDENES Á TODA HORA

Admite consultas en su casa todos los dias de la 1 á las 3 de la tarde

Especialidades

Partos, afecciones de la uretra, de la vegiga, sifilíticas, y operaciones de estas enfermedades.

CALLE ARAPEY, NUM. 106, ALTOS

a30-2meses-3ra.pá

Academia Mercantil

RINCON, 83, ALTOS

Se devuelve el dinero si el discípulo no sale satisfecho de lo que el profesor le enseñe

ASIGNATURAS Y PRECIOS DE ELLAS

PRECIOS POR MES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49. 05-perm

200 $ de gratificacion

TERRENOS

ES FALSO

El gacetillero de *El Telégrafo Marítimo* mal informado dijo que habia ocurrido un caso de fiebre amarilla en mi establecimiento sito en la calle de Solís núm. 21, al lado del Hotel Oriental. Mi establecimiento conocido por su proverbial limpieza es visitado todos los dias por la Junta de Salubridad, la cual declaró no hallarse otro establecimiento en Montevideo tenido en condiciones mas higiénicas.

n. 28-18 p. *Anita Vila.*

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67. f9-perm

Dr. Demetrio Aguirre

Médico y cirujano de la facultad de Madrid, ofrece al público sus servicios profesionales.

Consultas de 11 á 2 de la tarde. Calle 18 de Julio número 83. M.-I.

Banco Comercial
SERVICIO EMPRÉSTITO COMERCIAL DE 2.ª SÉRIE.

Se avisa á los tenedores de este Empréstito que pueden ocurrir al Banco con sus títulos para percibir los intereses del 7er. Trimestre y Quince por ciento de amortizacion sobre el valor escrito de los títulos.

Cada título de 1000 recibirá:

Por intereses 3 3/4 p. ⁰⁄₀ sobre 500...	$ 11 25
Por amortizacion 15 p. ⁰⁄₀ sobre 1,000.	« 150 00
	$ 161 25

De los cuales 159.87 en oro y 1.38 en plata sellada con arreglo á la recaudacion.

Montevideo, Abril 30 de 1872.
pp. del Banco Comercial
G. G. Ingouville.

Amortizacion hasta el 6.º Trimestre....	70 p. ⁰⁄₀
id. id. 7.º Trimestre....	15 p. ⁰⁄₀
Total......	85 p. ⁰⁄₀

m 1 ° 15 p.

Banco Comercial
Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de cuatro por ciento correspondiente al 27º semestre.—Montevideo 16 de Abril de 1872. ab. 17-15p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona.....	3 p. ⁰⁄₀	anual
Depósitos fijos, 3 meses........	5 »	»
Id. id. 6 id.........	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 »	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona.....	3 p. ⁰⁄₀	anual
Depósitos fijos, 3 meses........	5 »	»
Id. id. 6 id.........	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 »	»

Montevideo, Abril 1.º de 1872.
f. 1°-perm.

Banco Franco-Platense
45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 19 de Abril de 1871.

Capital constitutivo .... $	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos .... «	1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para *Cuentas corrientes* con cheques	4 á 5 p ⁰⁄₀
2.º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	« 3 «
3.º Para los *Bonos en Caja* á 15 dias.	« 5 «
4.º Idem Idem á un mes	« 5 «
5.º Idem Idem de 2 á 3 meses ...	« 8 «
6.º Idem Idem de 4 á 6 meses ...	« 9 «
7.º Idem Idem de 7 á 12 meses...	« 10 «

Descuentos convencionales

Montevideo, Mayo 1.º de 1872
El Gerente, *G. Stusep.*
a.1.º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE ABRIL 1872

Activo

Valores á cobrar	$ 4.871.572.70
Cuentas corrientes.......	„ 1.040.771.91
Caja, existencia en efectivo y moneda corriente .	„ 1.487.372.48
	$ 7.430.650.13

Pasivo

Capital realizado	$ 1.000.000.00
Diversos acreedores	„ 5.722.650.13
Emision en circulacion	„ 1.058.000.00
	$ 7.430.650.13

S. E. ú O.

Montevideo, Mayo 4 de 1872.
F. H. Jones, Gerente.

V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
m4-10p. *Perez—Peñalva.*

Banco Oriental
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal .	$	461.731.99
Acciones	„	412.500.00
Finca calle de Misiones n. 91	„	43,000.00
Cuentas corrientes	„	506 814.32
Varios deudores	„	201,318.21
		$ 1.654.313.52

PASIVO

Capital realizado ..... $ 337,500.00		
Idem á realizar. ..... „ 412.500.00	$	750,000.00
Emision en circulacion	„	531,112.50
Cuentas corrientes	„	179 261.02
Varios acreedores.......	„	133 935.10
		$ 1.654.313.52

Montevideo, Mayo 1.º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballam, Contador.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
m5-10p *Perez.—Zorrilla.*

Banco Navia y C.
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1872

Activo

Caja, en oro y billetes de curso legal . . . . . $	809,301.15
Deudores por cuenta corriente. . . . . . . „	2,013,727.33
Obligaciones á cobrar. . . . . „	491,360.73
	$ 3.314,396.71

Pasivo

Capital. . . . . $	600,000.00
Acreedores por cuenta corriente. . . . . „	2,019,396.71
Emision. . . . . „	695,000
	$ 3.314,396.71

Montevideo, 31 de Abril de 1872.
P. p. de Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
m. 7-8 p. *Vidal.—Peñalva.*

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 30 p. ⁰⁄₀ á cobrar sobre las acciones suscritas			233,000.00
Acciones—Por 2,930 acciones á suscribir		„	1.110,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes.		„	4,306.33
Hipotecas—Por las constituidas	$ 617,791.93		
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion.	„ 69,831.72	„	687,623.67
Obligaciones á cobrar—Saldo		„	37,701.25
Varios deudores—Saldo		„	31,212.35
Caja—Existencia en oro y mpe.		„	12,977.04
			2.501,732.67

Pasivo

Capital—4 000 acciones de 500 $	2.000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion „	361,383.00
Obligaciones á pagar—Saldo „	53,188.21
Varios acreedores—Saldo „	12,164.53
Fondo de reserva—Saldo. „	27,966.10
Lucros suspensos—Saldo. „	46,821.01
	2.501,732.67

Montevideo, Abril 30 de 1872.
m7-10p *El Gerente.*

Comision de Obras Públicas
Resultando de una inspeccion recientemente practicada por una comision especial, que las costas del Sur y Oeste de la ciudad son un verdadero foco de infeccion permanente que en la situacion especial en que se encuentra la salud pública es indispensable hacer desaparecer sin pérdida de tiempo; la Comision de Salubridad ha dispuesto que se cerquen todos los terrenos submarinos hasta los límites fijados al frente de sus edificios sobre la rampla proyectada, así como la construccion de paredones por cuenta de la Junta, y la prolongacion de los caños maestros existentes hasta desembocar á baja marea, desde la calle Washington hasta la del Paraguay.

En consecuencia y apoyada esta Comision en las disposiciones vigentes que obligan á los propietarios á cercar sus terrenos, ordena la construccion de esos cercos en todos los que se hallen comprendidos entre los citados límites de la costa, desde la calle Washington á la del Paraguay, en la inteligencia de que transcurridos diez dias contados de esta fecha, se mandarán cercar por cuenta de sus dueños que responderán con sus mismos terrenos por el valor de las obras—Montevideo, Abril 27 de 1872—Por autorizacion del Sr. Director—*Alcides De-María*, secretario.
ab.30-10p.

BANCO UNION
EN LIQUIDACION

Desde hoy se pagará en el escritorio de este Banco calle del Cerrito, núm. 199, la emision circulante del mismo, los depósitos y los créditos privilegiados por trabajo personal; así como tambien la emision del ex-Banco Comercial de Paysandú.

Horas hábiles de 11 á 2.
Montevideo, Abril 24 de 1872.
a25-15p *Los Síndicos.*

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que el dia 13 del corriente mes, á las puertas de la Escribanía del Juzgado de Comercio, calle Zavala, 128, y á la postura del sol se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, una casa y terreno sita en la calle 25 de Mayo señalada con el núm. 78 de la propiedad de la sucesion de D. Bartolomé Dassori, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 7,000 pesos 78 cts. mc., y se manda vender para con su producto pagar un crédito que D. Angel Dassori adeuda á D. Miguel Bacota. Por mas pormenores los que se interesen en la compra de la referida finca, pueden ocurrir á la oficina actuaria todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde—Montevideo, Mayo 8 de 1872—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m9 3p

Embargo De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, á solicitud de D. Francisco San Roman, se ha trabado embargo en una casa y terreno donde está construida como de propiedad de D. Juan Oramburu, situada en la calle de Canelones núm. 30, compuesta su área de 14 varas de frente al Sud á dicha calle, por 45 varas poco mas ó menos de fondo al Norte, lindando por este viento con don N. Vilar, por el Este con don Juan Casenave; y por el Oeste con don Lucas Moreno; en autos que el referido San Roman ha promovido por cobro de pesos, procedente de un vale, y demas que el mandamiento refiere. Y como no se ha presentado el título que acredite la propiedad del bien embargado para poner en él la nota respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley 13 de Mayo de 1856, por el presente se avisa al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Mayo 4 de 1872.—*Victorino José Cabral*, escribano público. m 7-6p.

Embargo De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. don Laudelino Vazquez, y á solicitud de don José Benqui, se ha trabado embargo en una casa y terreno donde está construida, como de propiedad de don Juan Uramburu; situada en la calle de Canelones núm. 30, compuesta su área de 14 varas de frente al Sud á dicha calle, por 45 varas poco mas ó menos de fondo al Norte; lindando por este viento con don N. Vilar, por el Este con don Juan Casenave, y por el Oeste con don Lucas Moreno, en autos que el referido Benqui ha promovido por cobro de pesos procedente de un vale, y demas que el mandamiento refiere. Y como no se ha presentado el título que acredite la propiedad del bien raiz embargado, para poner en él la nota respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de 13 de Mayo de 1856; por el presente se avisa al público á los efectos consiguientes.—Montevideo; Mayo 4 de 1872.—*Victorino J. Cabral*, escribano público. m 7-6p.

Embargo De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, y á solicitud de D. Volny Laboure, en los autos que sigue contra D. Francisco Nuguet, por cobro de pesos se ha trabado embargo en una quinta situada cerca del paraje denominado de las "Tres Cruces" y de la cervecería de Robillard, perteneciente al citado Nuguet, no espresandose el área ni los linderos del citado terreno por no tenerse los títulos de propiedad en el acto de embargo. Y en virtud de lo dispuesto por el art. 23 de la ley de 13 de Mayo de 1856 se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Abril 15 de 1872.—*Victorino José Cabral*, escribano público. a 2 3p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario y á los efectos que determina el art. 937 del Código civil, se hace saber que ante este Juzgado se ha abierto en juicio de inventario y liquidacion de los bienes quedados en la muerte de Doña Nicolasa Sandobal de Sosini—Montevideo, Mayo 7 de 1872—*Martin Ximena*, Escribano. m.8-8p.

Embargo Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Laudelino Vazquez y á pedido de doña Rosa Pascal é hijos, se ha trabado embargo en la parte que le pueda pertenecer á D. Francisco Nuguet en una finca sita en la calle del Cerro entre Rincon y 25 de Mayo frente al Este—Y como el citado Nuguet no ha presentado títulos que justifiquen la propiedad de lo embargado de acuerdo con el artículo 23 de la ley de 13 de Mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Abril 25 de 1872—*José S. Gonzalez*, escribano público. m9-3p

Edicto A los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil, se hace saber que ante el Juzgado Ordinario de esta Capital se ha radicado la Testamentería de D. Santiago Bartolone.—Montevideo Mayo 2 de 1872. *Martin Ximena*, m.8-3p

Al público Se previene al mismo que D. Pedro Veiga ni Doña Concepcion Amaya no pueden gravar ni enajenar la casa que los mismos tienen en el paraje de los Pocitos, conocida bajo el nombre de café y billar Buenos Aires, por deberle al que firma cantidad de pesos, proveniente de trabajos de carpintería existentes en la misma como consta de antes que le sigo ante el Juzgado de Paz de la 6ª Seccion.—Montevideo, Mayo 7 de 1872.—*Manuel Valle*. m.8-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que el dia 16 del corriente á las puertas de la Escribanía del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 128 y á la postura del sol, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, una casa y terreno sita en la calle Orillas del Plata, señalada con el número 93 de la propiedad de la sucesion de D. Faustino Santos, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 3 673 $ 46 cts. mc, cuya finca y terreno se manda vender para pagar con su producto un crédito que dicha sucesion adeuda á D. Juan Fandiño. Por mas pormenores los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina actuaria todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, Mayo 7 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m8-8p.

Judicial Por disposicion del Sr. D. Manuel Francés Juez Comisario del concurso formado á D. Joaquin Barros del comercio de la Valle de Dolores, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion que general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala n. 128, el 10 del corriente á las 12 del dia á fin de proceder á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada—Montevideo Mayo 8 de 1872—*Justino Gonzalez*—Esc. Pco. m. 8 3p.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Alcalde O. de la capital ciudadano D. Estanislao de los Reyes, y de conformidad de lo que prescribe el artículo 937 del Código Civil, se hace saber la apertura de la testamentaría de D. Gustavo Heber, para que se presenten los que se consideren con derecho ella.—Montevideo, Abril 6 de 1872.—*Martin Ximeno*, escribano público. m.3-3p.

Judicial Juzgado de Paz de la 8ª Seccion—Por disposicion de este Juzgado á solicitud de don Pedro Dupart como apoderado de don Pedro Fauzes, se ha trabado embargo de una finca de la propiedad de don Ramon Tejera, sita en la Plaza "General Flores" señalada con el número 81, y como no ha presentado los títulos de propiedad, para poner en ellos la correspondiente anotacion, de conformidad á lo establecido por el artículo 23 de la ley de 13 de Mayo de 1856, se hace esta publicacion—Aguada Mayo 6 1872—*Francisco Castro*. m.9-3p.



Ferro-carril C. del Uruguay
APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES
ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADA Á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones
7 00	7 10	7 23	7 33	7 43	8 03	8 20	8 35
10 30	10 40	10 53	11 05	11 15	—	—	—
2 00	2 10	2 23	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30
4 30	4 40	4 53	5 05	5 15	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADA Á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 23	7 40	8 03	8 20	8 30	8 40	8 53	9 03
—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 03	12 13
2 23	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 00
—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 03	6 13

Dias de fiesta

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones
7 30	7 40	8 03	7 53	8 15	8 30	8 45	9 00
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 45
12 00	12 10	12 23	12 35	12 45	—	—	—
2 10	2 20	2 33	2 45	3 00	3 15	3 30	—
4 30	4 40	4 53	5 05	5 15	—	—	—
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 25

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADAS A J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 15	7 30	7 50	11.8 05	8 35	8 45	9 00	9 10
—	—	—	5 8 25	—	—	—	—
9 30	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 05
—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	1 45
2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	4 15
4 35	4 50	5 05	11.5 20	5 40	5 50	6 05	6 15
—	—	—	5. 5 30	—	—	—	—

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 35	90	1 50	1 10
Bella Vista	20	10			20	10	40	20	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	1
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 35	1
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80
Independencia	60	50	50	40	50	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	20	20			30	20	40	30	80	60
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	20	20			[illegible]	[illegible]	60	40
Joaquin Suarez	1 35	90	1 23	80	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70
Bella Vista	30	15			30	15	50	30	80	60	90	80	1 20	90	1 70	1 20	2 30	1 70
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 40	1 20	2	1 50
Colon	60	30	60	50	50	30			40	30	60	50	90	60	1 40	90	1 70	1 20
Independencia	90	80	80	60	50	30	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	1 10
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	50	40	30			50	30	90	60	1 20	90
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	60
Joaquin Suarez	2	1 40	1 70	1 20	1 40	1 20	1 40	90	90	60	90	60	60	40			50	30
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	60	50	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st. 30—perm. La Administracion.